



INFORME DE SUPERVISIÓN N.º 01 (ANTICIPO) – CONTRATO N.º 066-SGSA-MC-S-2026.

I. DATOS GENERALES.

CONTRATO N.º:	066-SGSA-MC-S-2026.	
CONTRATISTA:	EDS COSTA VERDE S.A.S	
C.C. / NIT:	900291461-4	
OBJETO:	“SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA Y EJÉRCITO NACIONAL) QUE OPERAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ – ANTIOQUÍA”	
VALOR:	DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 2.551.900) M.C.	
PLAZO:	DIEZ (10) MESES , contados a partir de la suscripción del inicio en SECOP II, y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra	
SUSCRIPCIÓN:	Seis (06) de marzo de 2026.	
INICIO:	Seis (06) de marzo de 2026	
TERMINACIÓN:	Seis (06) de enero de 2027 y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	RUBROS	2.3.2.02.02.008.10.01
	CDP	0084 del veintiséis (26) de febrero de 2026.
	CRP	0116 del seis (06) de marzo de 2026
SUPERVISIÓN:	N.A. Pago de Anticipo del 20%.	
SUPERVISOR:	Juan Sebastián Ibarra Rivera / secretario de Gobierno y S.A.	

II. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

En cumplimiento de la función de supervisión que designó el alcalde municipal en la Secretaría de Gobierno y S.A. para la ejecución del **CONTRATO N.º 066-SGSA-MC-S-2026**; el supervisor rinde el presente informe sobre el control y vigilancia del objeto contratado.

1. Verificación de actividades ejecutadas.

Con base a lo establecido en la forma de pago, establecida en los estudios previos, invitación pública y carta de aceptación:

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.

La Entidad Estatal pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor inicial del contrato, una vez suscrita el acta de inicio entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LOS SIGUIENTES PAGOS: Se realizarán una vez el contratista soporte la ejecución del valor del primer desembolso y de conformidad con el saldo ejecutado a cortes mensuales, el cual se soportará con los respectivos recibos de consumo en los que se señale placa del vehículo autorizado, la cantidad suministrada del consumible y el valor. Así mismo, con la acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales; lo anterior deberá contar con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y deberá cumplir con las previsiones legales.



2. Verificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

El contratista presenta la planilla número **9500225395** correspondiente al periodo **2026-3** a partir de la cual el supervisor verifica que este se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

3. Relación de soportes del informe de actividades presentado

- A. Cuenta de cobro / Factura electrónica N.º ABQA50
- B. Certificación bancaria.
- C. Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

4. Autorización de pago.

Una vez cumplidos los requisitos mínimos y preliminares para realizar el primer desembolso (Anticipo), en virtud del **CONTRATO N.º 066-SGSA-MC-S-2026**. Así mismo, constatado el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, por parte del contratista, el supervisor designado autoriza el pago por valor de **QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 510.190) M.C** según la cuenta de cobro y demás documentos presentados.

Para tal efecto se expide la respectiva certificación de cumplimiento y autorización de pago que ha de ser remitida a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico para su respectivo trámite.

Se firma en el municipio de Abriaquí, Antioquia, a los quince (15) días del mes de marzo de 2026

JUAN SEBASTIAN IBARRA RIVERA.

Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.
Municipio de Abriaquí (Ant.)
Supervisor.